



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: el expediente digital N° UNMSM-20230083931, de fecha 11 de setiembre de 2023, presentado por don **Carlos Vladimir Ynoquio Herrera** con código de matrícula N° 21207157, quien solicita reserva de matrícula para los semestres académicos 2023-I y 2023-II, y;

CONSIDERANDO:

Que, don Carlos Vladimir Ynoquio Herrera con código de matrícula N° 21207157, alumno de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, ingresó en el Proceso de Admisión 2021-II;

Que, el recurrente ha solicitado con fecha 11 de setiembre de 2023, la reserva de matrícula para los semestres académicos 2023-I y 2023-II;

Que, lo solicitado por el recurrente se ajusta a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 4 de abril de 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2008 (TUPA) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y a lo establecido en el Artículo 11° literal f) del Reglamento General de Matrícula aprobado por la Resolución Rectoral N° 05638-R-18 de fecha 10 de setiembre de 2018;

Que, mediante Oficio N° 000622-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 17 de setiembre de 2023, el Director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000447-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM de fecha 15 de setiembre de 2023, mediante el cual se aprueba la reserva de matrícula para los semestres académicos 2023-I y 2023-II, a don Carlos Vladimir Ynoquio Herrera con código de matrícula N° 21207157;

Que mediante Oficio N° 000327-2023-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 19 de setiembre de 2023, la Vicedecana de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante resolución decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar**, la reserva de matrícula para los semestres académicos 2023-I y 2023-II, a don **Carlos Vladimir Ynoquio Herrera** con código de matrícula N° 21207157, alumno de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software.
- 2. Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

